		ORDEN DE	COMPR	RA P	OR CATÁLOGO	O ELEC	TRÓ	NICO	
Orden de compra:	CE-20180001314069		Fecha de emisión:		03-07-2018	Fecha de aceptación: 05-		05-07-2018	
Estado de la orden:	Revisada								
			DATO	OS 1	DEL PROVEED	OR			
Nombre COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:		1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	N BOLIV	VAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa	a@cogecomsa.ec	Correo electrón de la empresa		cogecomsa@cog	gecomsa.	ec		
Teléfono:	099466945	51 3814362 38143	361 38143	360	0994669204 0994	1669451			
Tipo de cuenta:	orriente	mero de enta:	16104 E	Enti	igo de la dad nciera:	210358	Entid	ore de la ad ciera:	BANCO DEL PICHINCHA
		DAT	OS DE L	AE	ENTIDAD CONT	RATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:		0968598480001	Teléfon	Teléfono: 042511524 09994172		9417234
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Cargo		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:		amanda.arboleda@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario GLORIA LUCIA CALDERON encargado VILLON del proceso:			ON		Correo gloria.calderon@inclusion.gob.ec			b.ec	
	Provincia:	GUAYAS		T	Cantón:	GUAYA	QUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
Dirección de	Calle: CALLE - ILLINWO				Número:	112		Intersección:	PICHINCHA
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA DEL GUAYAS				Departamento: S/N			Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de	Horario de mercaderi	e recepción de a:	08H am	a 16	5H00				
entrega:	Responsab de mercad	ole de recepción eria:	JESSICA	A LA	ANDA ANZULES	3			
Observación:	ubicada en JESSICA I	las calles Illignwe LANDA ANZULI	orth 112 y Es, celula	y Pio r 09	n entregados en la chincha 2do piso o 39639089, 2/5115 A , Coordinadora	oficina D 524. mate	istrital criales	contactarse con de oficina para	n la funcionaria el PROGRAMA 57

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Nombre: AMANDA GUADALUPE

ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*	200	0,5000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530804
	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM							

Fecha de Impresión: jueves 5 de julio de 2018, 15:13:46

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	200		
Flete	0,0000		
Total de la Orden	112,0000		